

## NOTA DE PRENSA

### CRISIS COVID-19

# AEDAF URGE AL GOBIERNO A ADOPTAR MEDIDAS TRIBUTARIAS ADICIONALES PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO DEL COVID-19

**La Asociación Española de Asesores Fiscales echa en falta “*sensibilidad*” a la hora de abordar las situaciones críticas en material fiscal y aboga por medidas para relajar a corto plazo las situaciones de déficit de liquidez grave de las empresas**

**Madrid, 22 de marzo de 2020.-** La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha elaborado una [propuesta de medidas fiscales que estima deben ser aprobadas “con carácter urgente”](#) para abordar la crisis económica y social derivada de la emergencia sanitaria provocada por la extensión de esta pandemia.

Los asesores fiscales consideran que los preceptos normativos aprobados hasta la fecha en materia fiscal resultan manifiestamente insuficientes y recuerdan que el propio Eurogrupo ha recomendado la adopción de rotundas medidas tributarias orientadas a diferir impuestos para paliar los déficits de liquidez de las empresas, cosa que ya han hecho un buen número de países en este y otros continentes.

Las medidas propuestas por AEDAF afectarían al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Valor Añadido, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. La Asociación incluye otras medidas relativas al aplazamiento de deudas tributarias y autoliquidaciones y al Suministro Inmediato de Información, SII.

Los asesores fiscales echan en falta “*sensibilidad a la hora de entender el posible incumplimiento forzado de obligaciones tributarias como consecuencia de la situación tan extraordinaria en la que nos encontramos, sensibilidad que sí ha quedado demostrada al abordarse posibles situaciones de fuerza mayor en los ámbitos del derecho civil, administrativo, o laboral.*”

Los asesores opinan que no deben comprometerse en exceso los ingresos tributarios del Estado para afrontar los costes que se derivarán de esta crisis, que obviamente serán necesarios, sin embargo insisten en la necesidad de “*suavizar las dificultades extraordinarias de tesorería que sufrirán en los próximos meses las empresas españolas, y que deberían ir más allá del aplazamiento de deudas*”

*tributarias menores de algunas PYMEs, o de la posibilidad de conceder avales públicos a empresas con una tesorería en situación estresada para que el tejido empresarial español no resulte irreparablemente dañado.”*

Por último, añaden: *“tiempo habrá, una vez analizados los daños producidos por la crisis motivada por el COVID19, de valorar qué medidas tributarias deberían ser adoptadas a medio y largo plazo para iniciar un proceso de recuperación de nuestra economía”*.

Países como Alemania, Italia, Austria, Bélgica, Portugal, Finlandia, Noruega, Grecia, Luxemburgo, Rumania, Eslovaquia, Lituania, China, Rusia, Singapur, Australia, Nueva Zelanda, Indonesia, Malasia, Costa Rica, Ecuador, Moldavia, Filipinas o Bosnia Herzegovina han optado ya por diferir los plazos para presentar autoliquidaciones tributarias por impuestos sobre la renta o por IVA y han introducido incentivos fiscales relevantes para otorgar liquidez a las empresas. Asimismo, varias comunidades autónomas de nuestro país han previsto medidas consistentes en diferir los plazos para autoliquidar impuestos o en aplazar, con carácter general, las deudas tributarias.

[Ver documento: Propuesta de medidas tributarias a adoptar como consecuencia de la crisis derivada del Covid-19](#)

## **AEDAF**

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales*